

y substituyendo el valor de $A_{\mu+5}$ (55)

$$(59) A_{\mu} = F(\mu) + \Psi(\mu)_1 F(\mu+1) + \Psi(\mu)_2 F(\mu+2) + \Psi(\mu)_3 F(\mu+3) + \Psi(\mu)_4 F(\mu+4) + \Psi(\mu)_5 F(\mu+5) + \dots$$

haciendo en general á $\Psi(\mu)_p$

$$(40) \Psi(\mu)_p = - \left\{ \Omega(\mu)_{\mu+p} + \Psi(\mu)_1 \Omega(\mu+1)_{\mu+p} + \Psi(\mu)_2 \Omega(\mu+2)_{\mu+p} + \dots + \Psi(\mu)_{p-1} \Omega(\mu+p-1)_{\mu+p} \right\}$$

(Se continuará.)

P. P. DE LA SALA.

ENSANCHE DE MADRID.

Dos cuestiones tienen el privilegio de ocupar la atención del pueblo de Madrid, por lo mucho que afectan el interés de todas las clases de la sociedad y al porvenir y engrandecimiento de la población: y aun hablando con mas exactitud, podemos decir que es una sola cuestión, puesto que si se divide en dos, la una es la solución de la otra.

Nos referimos á la escasez y extraordinaria carestía de habitaciones, cuyo mal solo puede desaparecer ó disminuir con la realización del ensanche de Madrid.

La escasez de habitaciones es notable, y el precio elevado que en poco tiempo han tomado, es verdaderamente extraordinario: no nos detendremos en este punto; todos los periódicos han publicado datos que ponen en evidencia la exactitud de lo que acabamos de consignar, y es además el mal tan general, afecta de tal manera á todas las clases y gerarquías sociales, aunque mas sensible y desgraciadamente á la media y poco acomodada, que está en la conciencia de todos la gravedad de la situación, que para algunos toma las proporciones de una verdadera calamidad.

Muchos medios se han propuesto para ven-

cer tan grave dificultad; algunos los creemos irrealizables, otros ineficaces, y otros contrarios á los buenos principios de administración; no nos proponemos analizarlos, vamos solo á presentar brevemente lo que á nuestro entender debe y puede hacerse inmediatamente en esta cuestión tan vital para el pueblo de Madrid.

Creemos que el único medio de que bajen los alquileres de las habitaciones, ó de que al menos no sigan en la escala ascendente que han tomado, consiste en que se edifique mucho. En Madrid no hay, aunque lo contrario se diga por algunos, espacios convenientes donde construir; ni debe provocarse el aumento de la edificación dentro del actual recinto, en el cual ya se halla escesivamente condensada la población. No conviene además que se levanten nuevos obstáculos que hagan difícil la realización de las grandes reformas que reclaman á la vez la necesidad de llevar la luz y la ventilación á unos barrios; la de establecer en todas buenas vías de comunicación para el tráfico, que crece de una manera asombrosa; y la no menos imperiosa de levantar en todos los distritos, mercados capaces y de buenas condiciones higiénicas, plazas y jardines de desahogo, y otro gran número de construcciones y dependencias que tan necesarias son para la salubridad, el tráfico, la policía y la comodidad del vecindario.

La edificación en grande escala solo es

pues, posible y debe alentarse en la zona del ensanche; pero al llegar á este punto se suscita la cuestion de cuáles sean los medios mas eficaces para fomentarla. No somos nosotros de los que opinan que la Administracion pueda hacerlo todo, y no pensamos seguramente como los que se dirigen al Gobierno y al Ayuntamiento reclamando hasta que se constituyan en empresarios para construir casas particulares. Pero á pesar de que á tanto no puede llegar la Administracion dentro de la esfera que le trazan nuestras leyes, y con sujecion á los sanos principios á que debe arreglarse la gestion de los intereses que se le confian, puede contribuir de una manera muy eficaz á la realizacion del ensanche, ó mejor dicho, á que los particulares edifiquen en lo que hoy son las afueras de Madrid.

Las ordenanzas municipales imponen limitaciones á la edificacion: las alturas máximas de las casas y el número de sus pisos, segun el ancho de la calle, y la mínima de los pisos en general, estan señalados en dichas ordenanzas: asi lo exigen la salubridad pública y la comodidad del vecindario. El interés privado elude sin embargo el cumplimiento de estas prescripciones: la altura señalada a los edificios solo se observa en la fachada: apenas hay una casa que en lo interior no la tenga mayor que la que le corresponde, y si en el exterior solo aparece el número de pisos que el orden de la calle permite, en el interior se levanta uno ó dos mas.

En las casas sujetas á la servidumbre legal de nueva alineacion no pueden hacerse trabajos de consolidacion que tiendan á perpetuar su existencia, haciendo imposible la realizacion de las mejoras que exige el tránsito público, ó obligando para alcanzarlas á la aplicacion de la espropiacion forzosa, cuya legislacion se vuelve siempre en daño de los intereses públicos. Y á pesar de que las prescripciones de la ordenanza son en estos puntos claras y terminantes, y que tanto importa cumplirlas, á la vista de todos el interés privado encuentra el medio de eludirlas ó faltar abiertamente á ellas, sin que se detenga ante estas

infracciones ni siquiera quien esté encargado de reprimirlas.

El resultado de las infracciones es directamente contrario á la realizacion del ensanche: donde la via pública se halla establecida con todos los servicios y ventajas anexas á ella se multiplican las habitaciones, contrariando la idea que se propuso la administracion municipal y el Gobierno; se establecen bajo los puntos de vista higiénico, económico y de comodidad en circunstancias mas desventajosas que las que pueden obtenerse en la zona del ensanche; y fomentando una competencia en favor de la edificacion en el interior, se perjudica ó impide la que mas debe protegerse, que es la exterior.

La primera medida, pues, que debe tomarse para facilitar la construccion en la zona del ensanche, es hacer cumplir con justo rigor, y sin ningun género de contemplacion todas las disposiciones de la ordenanza municipal que imponen limitaciones á la edificacion urbana: lo cual impidiendo la multiplicacion indebida de las habitaciones en el interior, acelerará sin duda alguna la realizacion del gran pensamiento del ensanche de Madrid. De este modo, sino llega á disminuir el precio de los alquileres, siendo menor la demanda en la poblacion actual, no seguirán creciendo y habrá además el medio de encontrar casas de alquileres poco subidos, aunque se hallen separadas de lo que es centro de la corte.

Pero para que se edifique en lo que hoy son alrededores de Madrid es preciso que pierdan el carácter de tales. Lo primero que para esto se necesita es que desaparezcan las tapias que separan la antigua y la nueva poblacion; urge pues el establecer el nuevo perimetro ó cerramiento, derribar el actual, dejando perfectamente limpio de escombros y esplanado el terreno que ocupan los muros y puertas.

La ronda ha de ser, despues de rectificad en algunos tramos, una calle de circumbalacion que sirva para enlazar las nuevas calles del proyecto de ensanche con las prolongaciones de las del interior que sean susceptibles de llevarse hasta dicha ronda. Es pues, necesario que en esta se hagan las modificaciones

proyectadas: y que hasta ella se prolonguen todas las calles actuales que segun el proyecto deban serlo.

En la ronda, considerándola como calle de la poblacion, en las prolongaciones que á ella se hagan de las del interior de Madrid, y en los paseos de las afueras que hayan de ser, ó convenga que sean calles, constrúyase y consérvese el piso como á esta clase de vias corresponde; ejecútese en ellas el alcantarillado, establézcanse fuentes y bocas de riego, organícese el servicio de seguridad diaria y nocturna como en las calles del interior de Madrid; hágase como en éstas la limpieza, y obsérvese en aquellas la misma policía que en las calles existentes. Asi desaparecerá la division que separa la poblacion actual del terreno que se le ha de agregar: el vivir en Chamberí no será como hoy vivir fuera de Madrid; y entre las habitaciones del centro de la corte y las que existen ó puedan levantarse en la estensa superficie en que el ensanche se ha proyectado, no habrá mas diferencia que la distancia que las separe de ciertos centros de vida y actividad urbana, cuya circunstancia no interesa del mismo modo á todas las clases de la sociedad.

El Gobierno lo mismo que la administracion provincial y la local carecen de muchos edificios que son necesarios para los servicios que respectivamente tienen á su cargo: muchas de estas construcciones ó no deben ó no pueden levantarse en el recinto actual de Madrid, siendo á la vez que necesario, altamente conveniente el situarlos en la zona del ensanche. Cada uno de estos edificios será un centro que atraerá la construccion de casas para los empleados ó para los que han de intervenir en los servicios ó trabajos á que aquellos se destinen; y consideradas en general y en conjunto no hay duda que serán aquellas construcciones la base de donde partirá en gran parte la inmediata realizacion del ensanche.

La reforma del actual hospital general, el aumento de la poblacion, y otras consideraciones que no necesitamos detallar, exigen la construccion de otro hospital de proporcionadas di-

mensiones; es apremiante la necesidad de una cárcel en lugar del pésimo edificio que hoy llena tan malamente este servicio, asi como otras casas de reclusion con arreglo á lo que dispone nuestra legislacion; la creacion de un gran manicomio modelo que el Gobierno piensa realizar; los mercados especiales de ciertos articulos que exigen disposiciones tambien especiales; la construccion de algun cuartel en sustitucion de los que hoy existen con malas condiciones en el interior de Madrid; la de los edificios para varias de las escuelas que no tienen local conveniente en la actualidad, los necesarios para algunas oficinas y dependencias del Estado que pueden situarse ventajosamente en la zona del ensanche y otros muchos edificios que no nos detendremos á enumerar y que deben costearse con los fondos públicos son otras tantas construcciones que la Administracion debia apresurarse á levantar en los terrenos que hay al otro lado de la ronda para fomentar allí la edificacion y llevar la poblacion donde con mas ventaja puede establecerse.

Si á todo esto se agrega que podria ofrecerse durante un periodo prudente, alguna franquicia en los derechos sobre los materiales que se empleasen en las construcciones, ó en las contribuciones que por estas se tuvieran que pagar, indudablemente se alentaria la construccion estramuros y la realizacion del ensanche de Madrid que es una necesidad generalmente sentida, vendria á ser en breve una verdad, llenandose naturalmente por el interes privado la primera de las necesidades que siente el pueblo de Madrid que es tener las habitaciones que necesita, y que su abundancia baje el precio de los alquileres, ó cuando menos detenga el curso ascendente que de algun tiempo han tomado.

V. M.

PARTE OFICIAL.

3 de Noviembre. Real orden autorizando á D. Buenaventura Potán, para que en el término de seis meses practique los estudios necesarios para la formacion de un proyecto de mejora del puerto de Palamós, provincia de Gerona.

5 de Noviembre. Real orden autorizando á D. Pedro Pineda, para que aproveche las aguas del arroyo